



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 182-2021-CF-FIIS

Callao, 09 de julio del 2021.

Visto, el Oficio Múltiple N° 001-2021-VRA/UNAC, respecto al **CONCURSO DE PLAZAS** vacantes para el Concurso Público de Plazas Docentes 2021 para Nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con la Resolución N° 001-2021-CF-FIIS del 11 de enero del 2021, se aprobó proponer ante el Consejo Universitario las Plazas Vacantes para el Concurso Público de Plazas Docentes 2021 para Nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que en la Plaza Seis (6) consigna los cursos de FÍSICA I, FÍSICA II y FÍSICA III, debiendo figurar solamente los cursos de FÍSICA I y FÍSICA II.

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 223° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, El Director de Departamento Académico de Ingeniería Industrial y el Director de Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas propusieron las plazas las cuales fueron consensuadas dando como resultado el siguiente Cuadro de Plazas que se anexa a la presente resolución.

Que en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha **09 de julio del 2021**, se acordó aprobar la corrección de la Resolución N° 001-2021-CF-FIIS, por un error involuntario en la digitación en la tabla, Plaza N° 6 correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial en el curso de Física III, considerando solamente los cursos Física I y Física II.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° MODIFICAR y PROPONER ante el **CONSEJO UNIVERSITARIO** las **PLAZAS VACANTES** para el Concurso Público de Plazas Docentes 2021 para Nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

N°	ESCUELA	PERFIL	CURSO	CODIGO	DEDICACION
1	Ingeniería de Sistemas	<ul style="list-style-type: none">INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO. GRADO DE MAESTRO.	<ul style="list-style-type: none">PROYECTOS DE SISTEMASINTELIGENCIA DE NEGOCIOSSEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	0555	Aux. TP
2	Ingeniería de Sistemas	<ul style="list-style-type: none">INGENIERO DE SISTEMAS, GRADO DE MAESTRO.	<ul style="list-style-type: none">APLICACIÓN DE BASE DE DATOSGESTIÓN DEL CONOCIMIENTOAPLICACIÓN DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS	0336	Aux. TP
3	Ingeniería de Sistemas	<ul style="list-style-type: none">LICENCIADO EDUCACIÓN. ESPECIALIDAD: INGLÉS- LENGUA. GRADO DE MAESTRO.	<ul style="list-style-type: none">IDIOMA IIIIDIOMA IVCOMUNICACIÓN Y REDACCIÓNMETODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0926	Aux. TC

Sigue...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Pág. N° 002

Resol. N° 182-2021-CF-FIIS

N°	ESCUELA	PERFIL	CURSO	CODIGO	DEDICACION
4	Ingeniería Industrial	<ul style="list-style-type: none">INGENIERO DE SISTEMAS Y/O INGENIERO INDUSTRIAL, GRADO DE MAESTRO.	<ul style="list-style-type: none">INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓNAPLICACIÓN DE LAS TICSBASE DE DATOS	0273	Aux. TP
5	Ingeniería Industrial	<ul style="list-style-type: none">TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL, GRADO DE MAESTRO.	<ul style="list-style-type: none">GESTIÓN DE CADENA DE ABASTECIMIENTO.GESTIÓN DE CALIDADGESTIÓN DE OPERACIONES	0152	Aux. TC
6	Ingeniería Industrial	<ul style="list-style-type: none">LICENCIADO EN FISICA. GRADO DE MAESTRO	<ul style="list-style-type: none">FÍSICA IFÍSICA II	0150	Aux. TP

2ª Dejar sin efecto la Resolución N° 001-2021-CF-FIIS.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH y Dependencias internas de la FIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA
DECANO

cc.: Archivo.